



**AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
SRA. RITA CALFIN SALAZAR,
AUXILIAR DEL CESFAM DR.
FEDERICO PUGA BORNE.**

DECRETO SALUD N° 0889.-

CHILLAN VIEJO, 29 de julio de 2010.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, Decreto Alcaldicio N° 209/27.01.2010, el cual establece orden de subrogancias de los Sres. Jefes de Deptos. De la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Sra. **RITA CALFIN SALAZAR**, Auxiliar, con fecha 29 de julio del presente año, para que se le conceda Permiso Administrativo por 01 día, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y el Sr. Jefe (s) del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 01 día de Permiso Administrativo a la Sra. **RITA CALFIN SALAZAR**, Auxiliar del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 30 de julio de 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**HECTOR ASENJO ACUÑA
JEFE (S) DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL**

HAA/FBCH/CSN/lec.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.